



Bogotá, D.C. 5 de abril de 2020

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)

05/05/2020 16:22:19

No. RADICACION I-2020-002300

No. FOLIOS 1 ANEXO SI

Para Respuesta o adiciones favor Cite No. de Radicación

Señor
Carlos Bueno Morales
Representante Legal
Energía de Colombia STR S.A.S. E.S.P.,
carlos.bueno@grupoortiz.com / bogota@grupoortiz.com
Bogotá, D.C.

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 071 de 2020

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG, procede a notificar al doctor CARLOS BUENO MORALES, en su condición de Representante Legal de la empresa Energía de Colombia STR S.A.S. E.S.P., por medio de correo electrónico, la Resolución CREG 071 de 2020, *Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para Energía de Colombia STR S.A.S. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento de las obras asociadas a las subestaciones Termoflores, Las Flores, Centro, Oasis, Magdalena, Unión, Tebsa y Estadio en el departamento del Atlántico, 110 kV, y las líneas asociadas, de acuerdo con la convocatoria UPME STR 02-2019.*

Se adjunta al mensaje copia digital de la Resolución CREG 071 de abril 23 de 2020 y se le hace saber que contra este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación o publicación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se surte esta notificación en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2010, en su Artículo 4.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co